

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41334 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso 0000322/2013 se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor A.I.U. "Palomas", Sub CC 9.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, con CIF V-06537716, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Rincón de Caya, km 3,5, de Badajoz.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercía el concursado quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Emilio Damián Vahi Pérez, con domicilio profesional en C/ San Juan, n.º 21, 06002 Badajoz y dirección de correo electrónico emiliovahi@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059592-1